

Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero de Ejecución Civil del Circuito
 Medellín, nueve (9) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA SA
Demandado	INVERTECH COM SAS Y LININ MARX JARAMILLO GIRALDO
Radicado	05001-31-03-005-2019-00193 00
Instancia	Primera
Procedencia	Juzgado 5° Civil del Circuito de Medellín (Ant.).
AUTO	262V
ASUNTO:	Aprueba crédito y Ordena expedir certificación del Curador Ad-Litem.

-De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (f. 168-170) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

-En virtud del memorial allegado por el Curador Ad-Litem, Dr. Jhony Manuel Rosero Enríquez, se ordena expedir certificación del proceso en los términos solicitados.

A través de la Oficina de Ejecucion Civil del Circuito expídase la certificación requerida, previa cancelación de las expensas.

-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ El auto anterior.
 Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
 Secretaria